



NUR <11001-60-00-023-2019-00226-00

Ubicación 52255

Condenado JOHN ALBERTO FAJARDO CAMPOS

C.C # 80913154

Juzgado 027 EPMSBTA

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 20 DE DICIEMBRE DE 2021, habiéndose evidenciado la existencia de un recurso de reposición y en subsidio apelación pendiente de trámite, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la providencia del DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a través de la cual el despacho vigilante resolvió "RECONOCER TIEMPO FISICO Y NEGAR LIBERTAD CONDICIONAL" al condenado, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 21 DE DICIEMBRE DE 2021 .

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario (01) CSA - JEPMSBTA

NUR <11001-60-00-023-2019-00226-00

Ubicación 52255

Condenado JOHN ALBERTO FAJARDO CAMPOS

C.C # 80913154

Juzgado 027 EPMSBTA

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 22 DE DICIEMBRE DE 2021, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los demás sujetos procesales por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario (01) CSA - JEPMSBTA